

Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación – Certificación Producto

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

- 1.1.1 **Afiliado** significa cualquier otra entidad que directa o indirectamente controla o está controlada por una Parte o está bajo el control común de la Parte en cuestión. Se considerará que una entidad tiene el control de otra entidad si posee, directa o indirectamente, o tiene derecho a ejercer, directa o indirectamente, los votos correspondientes al 50% (cincuenta por ciento) o más de las acciones de la otra entidad o si posee, directa o indirectamente, el poder de determinar la composición de la junta directiva de la otra entidad;
- 1.1.2 **Acuerdo** significa la aceptación por parte de Bureau Veritas Certification de un Formulario de Solicitud, Propuesta u otras instrucciones completas para los Servicios del Cliente. Estas Condiciones Generales (según se definen a continuación) rigen cada contrato, a menos que el Cliente y Bureau Veritas Certification acuerden por escrito términos y condiciones separados.
- 1.1.3 **Formulario** de solicitud significa El formulario estándar de Bureau Veritas Certification que debe ser completado por el Cliente, detalla los Servicios que prestará Bureau Veritas Certification, junto con cualquier otra información relativa a la prestación de los Servicios según los términos del Contrato. Los honorarios de los Servicios pueden especificarse en el Formulario de Pedido o en un documento aparte, como una Propuesta o una lista de precios;
- 1.1.4 Bureau Veritas Certification (BVQI Colombia LTDA) será la entidad relacionada con la certificación del grupo de compañías Bureau Veritas que ha firmado el Acuerdo con el Cliente;
- 1.1.5 **Certificado de aprobación** refiere al certificado emitido por Bureau Veritas Certification que confirma que se ha aprobado una auditoría para un producto, servicio o proceso que se comercializará o utilizará para los fines declarados en las condiciones establecidas;
- 1.1.6 **Cliente** significa la persona, firma, empresa, sociedad, asociación, fideicomiso o agencia gubernamental o autoridad que designa a Bureau Veritas Certification para proporcionar los Servicios e identificados como tales en el Formulario de pedido, Propuesta o instrucciones escritas acordadas;
- 1.1.7 Condiciones Generales significa los Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación;
- 1.1.8 **Propuesta** significa cualquier propuesta, cotización u otro documento emitido por Bureau Veritas Certification al Cliente que establece los Servicios, tarifas y cualquier otra información y términos y condiciones en relación con el desempeño de los Servicios;
- 1.1.9 **Informes** se refiere a todos los documentos y productos creados por Bureau Veritas Certification en relación con o como resultado del desempeño de los Servicios, excluyendo el Certificado de Aprobación;
- 1.1.10 **Servicios** significa los servicios de certificación, que abarcan los servicios de auditoría y certificación frente a una especificación reconocida apropiada o parte de ella, que realizará Bureau Veritas Certification para el Cliente en virtud del Acuerdo y tal como se establece en el Formulario de Solicitud, la Propuesta o cualquier otra instrucción escrita correspondiente, en la medida en que Bureau Veritas Certification acepte dichas otras instrucciones escritas.

2. APLICACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

- 2.1 A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito y sea firmado por ambas Partes, o únicamente en la medida en que lo requiera la aplicación obligatoria de la ley, estas Condiciones Generales:
- 2.1.1 aplicarán y se incorporan al Acuerdo;
- 2.1.2 aplicarán a todas las acciones y servicios provistos por Bureau Veritas Certification; y

2.1.3 prevalecerán sobre los Términos o Condiciones inconsistentes contenidos en los Términos y Condiciones estándar del Cliente o cualquier otra comunicación con Bureau Veritas Certification.

2.2 Para evitar dudas, en ningún caso los términos y condiciones estándar del Cliente (si corresponde) adjuntos, incorporados o mencionados en cualquier Formulario de solicitud u otro documento, regirán el Acuerdo.

2.3 Bureau Veritas Certification actúa únicamente en nombre del Cliente. Salvo lo dispuesto en el Acuerdo, este se celebra exclusivamente entre el Cliente y Bureau Veritas Certification y solo ellos podrán hacerlo cumplir. El Acuerdo no se interpretará como generador de derechos para terceros, incluidos (sin limitación) proveedores o clientes de una Parte, ni como generador de obligaciones de una Parte frente a dichos terceros.

2.4 Bureau Veritas Certification, a su entera y absoluta discreción, podrá delegar la prestación de la totalidad o parte de los Servicios contemplados en el Acuerdo a un Afiliado o agente sin la aprobación previa del Cliente, y el Cliente consiente dicha delegación. A los efectos de la cláusula 6.1, por la presente, el Cliente consiente que Bureau Veritas Certification divulgue toda y cualquier Información Confidencial del Cliente a dicho Afiliado o agente con el único propósito de realizar los Servicios, en su totalidad o en parte.

2.5 Los servicios ofrecidos por Bureau Veritas Certification son "abiertos" y están sujetos a renovación automática.

3. INICIO Y DURACIÓN

- 3.1 Los Servicios prestados en virtud del Acuerdo serán proporcionados por Bureau Veritas Certification al Cliente a partir de la fecha de validez del acuerdo (consulte 1.1.2).
- 3.2 Sujeto a la cláusula 12, los Servicios prestados en virtud del Acuerdo se proporcionarán durante el período establecido en el Formulario de solicitud acordado, Propuesta u otra instrucción escrita recibida del Cliente y aceptada por Bureau Veritas Certification. Cuando no se haya estipulado dicho período para la prestación de los Servicios, Bureau Veritas Certification realizará los Servicios dentro de un tiempo razonable a su criterio exclusivo.

4. OBLIGACIONES DE BUREAU VERITAS CERTIFICATION

- 4.1 Bureau Veritas Certification deberá, con el cuidado razonable, la habilidad y la diligencia que se espera de un organismo competente con experiencia en la industria de la certificación y en la prestación de servicios de naturaleza similar a los Servicios y en circunstancias similares, proporcionar los Servicios y entregar el Certificado de aprobación y/o los Informes al cliente.
- 4.2 Bureau Veritas Certification, en calidad de una parte independiente, proporciona información a sus clientes en forma de verificación, evaluación, en relación con los requisitos reglamentarios, las normas generales de la industria y/o cualquier otra norma que las Partes puedan acordar por escrito.
- 4.3 Al prestar los Servicios, Bureau Veritas Certification no sustituye a los diseñadores, arquitectos, constructores, contratistas, fabricantes, productores, operadores, transportistas, importadores, vendedores, compradores o propietarios que, a pesar de las acciones de Bureau Veritas Certification, no queden exentos de ninguna de sus obligaciones, sea cual sea su naturaleza. Si el Cliente exime a un tercero de sus responsabilidades, obligaciones y deberes con respecto a sus productos o servicios, o de sus responsabilidades, obligaciones y deberes con respecto a la información en la que Bureau Veritas Certification se basó para la prestación de los Servicios, dichas responsabilidades incumplidas por un tercero no incrementarán la responsabilidad de Bureau Veritas Certification, y el Cliente asumirá y asumirá como propias dichas responsabilidades, obligaciones y deberes,

Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación – Certificación Producto

- 4.4** Para evitar dudas, en ningún caso Bureau Veritas Certification cumple la función de asegurador o garante con respecto a la idoneidad, calidad, comerciabilidad, idoneidad para el propósito, cumplimiento o desempeño de cualquier sistema o proceso de gestión sujeto a los Servicios, incluidos los servicios, o cualquier otra actividad realizada o producida por el Cliente con la que se relacionan los Servicios. A pesar de cualquier disposición en contrario contenida en este documento o en cualquier Certificado de aprobación o en cualquier Informe, Bureau Veritas Certification no otorga ninguna garantía o garantiza, expresa o implícita, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un propósito o uso particular. actividades realizadas por el Cliente o sistemas o procesos mantenidos o implementados por el Cliente.
- 5. OBLIGACIONES DEL CLIENTE**
- 5.1** El cliente debe:
- 5.1.1** cooperar con Bureau Veritas Certification en todos los asuntos relacionados con los Servicios; en particular, en caso de auditoría remota, el Cliente y Bureau Veritas Certification definirán los medios TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) adecuados para garantizar una realización eficiente de la auditoría y un nivel apropiado de confidencialidad;
- 5.1.2** proporcionar o hacer que sus proveedores brinden, de manera oportuna y sin cargo, acceso y transporte a todo el equipo, materiales, instalaciones, documentos, datos y personal necesarios según lo requiera Bureau Veritas Certification, sus agentes y representantes, a realizar los servicios;
- 5.1.3** preparar y mantener las instalaciones y materiales relevantes para el suministro de los Servicios, que incluyen, entre otros, identificar, monitorear, corregir o eliminar cualquier condición o material real o potencialmente peligroso de cualquiera de sus instalaciones antes y durante el suministro de los Servicios;
- 5.1.4** adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las condiciones de trabajo en el sitio durante el desempeño de los Servicios e informe a Bureau Veritas Certification sin demora de todas las normas y reglamentos de salud y seguridad, cualquier ocurrencia de un incidente grave o incumplimiento de la regulación que requiera la participación de la autoridad reguladora competente y cualquier otro requisito de seguridad razonable que se aplique en cualquiera de los sitios pertinentes;
- 5.1.5** asegurar que el equipo del Cliente esté en buen estado de funcionamiento, bajo el control y operación del Cliente, adecuado para los fines para los que se utiliza en relación con los Servicios y que cumpla con todas las normas o requisitos pertinentes y aplicables;
- 5.1.6** cuando sea necesario, obtener y mantener todas las licencias y consentimientos necesarios y cumplir con toda la legislación pertinente en relación con los Servicios y el uso de los equipos e instalaciones del Cliente;
- 5.1.7** asegurar de que todos los documentos, la información y el material puestos a disposición por el Cliente para Bureau Veritas Certification en virtud del Acuerdo no infrinjan ni constituirán una infracción o apropiación indebida de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial, licencia u otra propiedad intelectual. derechos o derechos de propiedad de cualquier tercero; y
- 5.1.8** asegurar de que dicha información sea precisa en todos los aspectos materiales. Bureau Veritas Certification no será responsable de los costos, cargos o pérdidas sufridos o incurridos por el Cliente que surjan directa o indirectamente de cualquier prevención o retraso del Acuerdo por parte del Cliente;
- 5.1.9** tomar todas las medidas necesarias para eliminar o remediar cualquier obstrucción o interrupción en el desempeño de los Servicios.
- 5.1.10** Tener en cuenta no aceptar y/o hacer uso de servicios de consultoría y/o asesoría que puedan llegar a ser ofrecidos por parte de los auditores de Bureau Veritas.
- 5.2** En la medida en que Bureau Veritas Certification preste Servicios, el Cliente acepta que Bureau Veritas Certification no debe ningún éxito específico, sino solo dichos Servicios.
- 5.3** Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de alterar o extender unilateralmente los plazos definidos en el Acuerdo o posponerlos si el Cliente no proporciona oportunamente a Bureau Veritas Certification la Información relevante del Cliente.
- 6. CONFIDENCIALIDAD**
- 6.1** Información del Cliente significa todos los códigos, documentos, instrucciones, manuales, medidas, especificaciones, requisitos y cualquier otra información y materiales proporcionados por el Cliente y necesarios para que Bureau Veritas Certification realice los Servicios; Información confidencial significa toda y cualquier información no pública divulgada por una Parte a la otra Parte, incluidos (pero no necesariamente limitados a) datos, conocimientos, conceptos, manuales, informes, especificaciones, secretos comerciales, marcas registradas, logotipos de la compañía y cualquier otra información comercial, financiera, legal, de marketing o técnica;
- 6.2** Cada una de las Partes no divulgará ni utilizará para ningún propósito ninguno de los conocimientos confidenciales o la Información confidencial, que pueda adquirir o recibir dentro del alcance del cumplimiento del Acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito de la Parte que divulgó la Información Confidencial.
- 6.3** Este compromiso de confidencialidad no se aplicará a ninguna información:
- 6.3.1** que está disponible públicamente o se vuelve públicamente disponible a través de ningún acto de la Parte receptora;
- 6.3.2** que estaba en posesión de la Parte receptora antes de su divulgación;
- 6.3.3** que se divulga a la Parte receptora por un tercero que no adquirió la información bajo una obligación de confidencialidad;
- 6.3.4** que sea desarrollada o adquirida independientemente por la Parte receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial recibida de la Parte reveladora;
- 6.3.5** que se divulga o se requiere que se divulgue de acuerdo con los requisitos de la ley, cualquier regulación de la bolsa de valores o cualquier sentencia, orden o requisito vinculante de cualquier tribunal u otra autoridad competente; o
- 6.3.6** que se divulga a un Afiliado de la Parte receptora según sea necesario.
- 6.4** Cada Parte será responsable de garantizar que todas las personas a quienes se divulgue la Información confidencial de la otra Parte en virtud del Acuerdo mantendrán dicha información confidencial y no divulgarán ni divulgarán la misma a ninguna persona o entidad no autorizada, y asumirán la responsabilidad total de cualquier incumplimiento de dicho compromiso.
- 6.5** No obstante, lo dispuesto en la cláusula 6, Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de referirse al Cliente, utilizando su nombre y/o logotipo, ya sea interna y externamente, oralmente o por escrito, y en cualquier soporte de comunicación, con fines de marketing y/o comerciales sin el consentimiento previo del Cliente requerido.
- 6.6** A pesar de lo dispuesto en la cláusula 6, Bureau Veritas Certification se reserva el derecho de usar los datos del Cliente con fines de evaluación comparativa y análisis, entendiéndose que dicho uso por parte de Bureau Veritas

Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación – Certificación Producto

Certification cumplirá con la regulación de aplicación que protege los datos personales y los datos serán anónimo.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1** Propiedad Intelectual se refiere a todas las patentes, derechos de invención, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos relacionados, marcas comerciales, logotipos, marcas de servicio, imagen comercial, nombres comerciales y de dominio, derechos de imagen comercial o de reagrupación, derechos de buena voluntad o demandar por fallecimiento, derechos de competencia desleal, derechos de diseño, derechos de software, derechos de bases de datos, derechos de topografía, derechos morales, derechos de información confidencial (incluidos conocimientos y secretos comerciales), métodos y protocolos de Servicios y cualquier otra propiedad intelectual derechos, en cada caso ya sea capaz de registrarse, registrado o no registrado e incluyendo todas las solicitudes y renovaciones, reversiones o extensiones de dichos derechos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo.
- 7.2** Cada Parte posee exclusivamente todos los derechos sobre su Propiedad Intelectual, ya sea creada antes o después de la fecha de inicio del Acuerdo y si está asociada o no con cualquier Acuerdo entre las Partes.
- 7.3** Ninguna de las Partes cuestionará la validez de los derechos de Propiedad Intelectual de la otra Parte ni tomará ninguna medida que pueda perjudicar el valor o la buena voluntad asociada con la Propiedad Intelectual de la otra Parte o sus Afiliados.
- 7.4** Los nombres, marcas de servicio, marcas comerciales y derechos de autor de Bureau Veritas Certification no deben ser utilizados por el Cliente, excepto únicamente en la medida en que el Cliente obtenga la aprobación previa por escrito de Bureau Veritas Certification y solo de la manera prescrita por Bureau Veritas Certification.
- 7.5** Para evitar dudas, nada en el Certificado de Aprobación o en los Informes o cualquier otro escrito transmitirá al Cliente ningún derecho de propiedad o licencia a la Propiedad Intelectual de Bureau Veritas Certification, su software patentado, métodos de auditoría patentados, materiales de capacitación y el manual de mejores prácticas, protocolos, nombre, logotipo, marcas u otra imagen comercial de Bureau Veritas Certification o cualquier otro derecho de propiedad intelectual existente o futuro desarrollado o utilizado por Bureau Veritas Certification para prestar los Servicios y emitir el Certificado de Aprobación y los informes. Dichos derechos de propiedad intelectual seguirán siendo propiedad exclusiva de Bureau Veritas Certification.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1** Ambas Partes se comprometen a que ellas, sus empleados o cualquier persona que actúe en su nombre cumplirán con todas las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos y privacidad.
- 8.2** La Empresa, actuando como responsable del tratamiento de datos, recopila y procesa datos personales del Cliente para realizar el Servicio solicitado por el Cliente (por ejemplo, información de contacto para fines comerciales y de facturación).
- 8.3** Los datos personales se conservarán durante períodos de tiempo adecuados y de acuerdo con los plazos de conservación vigentes para cada tipo de datos personales y las finalidades para las que se recogen.
- 8.4** Los datos personales podrán transferirse fuera de la Unión Europea a países reconocidos por la Comisión Europea como garantes de un nivel adecuado de protección de datos personales, o a países no reconocidos como tales. En su caso, la Empresa garantizará que la transferencia se realice en condiciones que garanticen una protección

de datos efectiva y cumplan con la legislación vigente en materia de protección de datos. Puede solicitar información sobre estas medidas escribiendo a:

<https://personaldataprotection.bureauveritas.com>.

- 8.5** El Cliente, sus empleados y/o cualquier tercero que participe en la prestación del Servicio tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir cualquier dato personal que les concierna, así como a limitar el tratamiento, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos personales. También tienen derecho a establecer directrices generales y específicas que definan cómo pretenden ejercer estos derechos tras su fallecimiento. Estos derechos pueden ejercerse escribiendo a: <https://personaldataprotection.bureauveritas.com>. Por último, tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

- 8.6** El Cliente garantiza que: (i) ha recogido lícitamente los datos personales; (ii) ha comunicado a sus empleados y/o a cualesquiera terceros que puedan intervenir en la ejecución del Servicio, toda la información relativa al tratamiento de sus datos personales por parte de la Empresa, de forma que tengan pleno conocimiento de dicho tratamiento.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 9.1** Esta cláusula establece la responsabilidad total de Bureau Veritas Certification (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus Afiliados y sus respectivos empleados, directores, funcionarios, agentes y subcontratistas) ante el Cliente con respecto a los Servicios, el Certificado de Aprobación y/o los Informes, cualquier incumplimiento del Acuerdo, cualquier uso que haga el Cliente de los Servicios, el Certificado de Aprobación y/o los Informes o cualquier parte de los mismos, y cualquier representación, tergiversación, declaración o acto u omisión ilícitos (incluida la negligencia) que surjan del Acuerdo o en relación con él.
- 9.2** Salvo lo establecido en la cláusula 9.3, ninguna de las Partes será responsable ante la otra Parte bajo ninguna circunstancia por: pérdida de negocios, o pérdida de uso o pérdida de ganancias, pérdida de datos, pérdida de ganancias, pérdida de producción, pérdida de valor, disminución de las ganancias de cualquier bien o propiedad, pérdida de ventaja financiera, interrupción o tiempo de inactividad del negocio; o disminución del fondo de comercio y/o pérdidas similares; o pérdida del contrato; o cualquier pérdida, costo, daño, cargo o gasto especial, indirecto, consecuente o puramente económico; y
- 9.3** Nada de lo dispuesto en estas Condiciones Generales limita o excluye la responsabilidad de cualquiera de las Partes: por muerte o lesiones personales resultantes de negligencia; o por cualquier daño o responsabilidad en que incurra cualquiera de las Partes como resultado de fraude o tergiversación fraudulenta de la otra Parte; o por cualquier otra pérdida que por ley no pueda excluirse o limitarse.
- 9.4** Sin perjuicio de la cláusula 9.1 o 9.3, la responsabilidad total agregada de Bureau Veritas Certification y sus Afiliados, y sus respectivos empleados, directores, funcionarios y agentes, en contrato, agravio (incluyendo, pero no limitado a, negligencia, negligencia grave o incumplimiento de deber legal), tergiversación, restitución o que surja de cualquier manera en conexión con o relacionado con los Servicios, el Certificado de Aprobación, los Informes y el desempeño, o desempeño contemplado, del Acuerdo se limitará al monto de las tarifas pagadas o pagaderas por el Cliente a Bureau Veritas Certification con respecto a los Servicios que dan lugar a la responsabilidad de Bureau Veritas Certification hacia el Cliente.
- 9.5** Por la presente, el Cliente indemniza a Bureau Veritas Certification y sus Afiliados, y sus respectivos empleados, directores, funcionarios y agentes, y los mantiene a salvo de todos y cada uno de los reclamos, daños, gastos, responsabilidades, pérdidas, costos y/o gastos (incluidos los

Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación – Certificación Producto

- honorarios legales) de cualquier naturaleza (incluidos, entre otros, negligencia y negligencia grave) que surjan de:
- 9.5.1 cualquier acto, omisión, incumplimiento, violación de contrato o negligencia del Cliente, sus agentes o empleados;
- 9.5.2 cualquier reclamación de un tercero en relación con los Servicios, el Certificado de Aprobación y/o los Informes, incluyendo, sin limitarse a, cuando un Certificado de Aprobación y/o el Informe se divulgue total o parcialmente al tercero con el consentimiento de Bureau Veritas Certification;

10. FUERZA MAYOR

A los efectos de esta cláusula, se entenderá por "Fuerza Mayor" cualquier evento o circunstancia cuya ocurrencia esté fuera del control razonable de la Parte reclamante y que no hubiera podido ser prevenida o superada por la Parte reclamante ejerciendo una previsión, planificación e implementación razonables, incluyendo (sin limitación):

Se considera Fuerza Mayor, cualquier acontecimiento imperioso, insuperable, impredecible e independiente de la voluntad de una u otra de las Partes que resulte en la imposibilidad de realizar o continuar los Servicios.

- 10.1 Si, como resultado de Fuerza Mayor, una Parte se ve imposibilitada, total o parcialmente, de cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo (excepto la obligación de efectuar pagos de sumas adeudadas a la otra Parte):

- 10.1.1. La Fuerza Mayor deberá ser notificada inmediatamente por la Parte Reclamante a la otra mediante escrito que exprese las causas y demuestre la diligencia utilizada para eliminar o mitigar los efectos de dicha Fuerza Mayor;
- 10.1.2. Las obligaciones del Contrato quedarán suspendidas hasta el cese de la Fuerza Mayor, lo que deberá ser notificado por escrito, para poder ejecutar el Servicio.
- 10.2. Ninguna de las Partes será responsable de ninguna pérdida o daño resultante de cualquier demora o incumplimiento en el cumplimiento de sus obligaciones aquí establecidas que resulten directa o indirectamente de un evento de Fuerza Mayor.
- 10.3. Si la incapacidad continúa por un período continuo de más de 15 (quince) días a partir de la fecha en que la Parte reclamante dio aviso escrito según la cláusula 10.1, entonces cualquiera de las Partes tendrá derecho (pero no obligación) de rescindir este Acuerdo, o cualquier parte del mismo, inmediatamente mediante notificación por escrito a la otra Parte y, sujeto a las disposiciones de este Acuerdo, ninguna de las Partes tendrá un reclamo contra la otra Parte como resultado de dicha rescisión.

11. LEYES COMERCIALES

- 11.1. "Leyes comerciales": cualquier reglamento de sanción económica o financiera aplicable, embargo comercial o ley o reglamento de control de exportaciones implementado, administrado o aplicado por una Autoridad Sancionadora.
- 11.2. "Autoridad Sancionadora" significa una institución internacional o un gobierno nacional o regional aplicable, o subdivisiones de este, que poseen la autoridad para promulgar e implementar regulaciones de sanciones económicas y/o financieras aplicables u otros controles económicos sobre individuos, organizaciones, corporaciones, entidades políticas y otras partes.
- 11.3. El cliente no deberá realizar ninguna acción ni realizar omisiones que puedan causar que Bureau Veritas Certification infrinja las Leyes Comerciales o estará sujeto a sanciones, multas y penalizaciones en virtud de dichas Leyes. El Cliente asumirá las multas, penalizaciones y costos adicionales derivados de dicha infracción.
- 11.4. El Cliente garantiza que Bureau Veritas Certification no prestará, directa ni indirectamente, Servicios relacionados con artículos prohibidos por las Leyes Comerciales. En

caso de que los artículos sujetos a los Servicios estén prohibidos, el Cliente deberá proporcionar a Bureau Veritas Certification una copia de cualquier licencia u otra autorización pertinente.

12. TERMINACIÓN

- 12.1. Bureau Veritas Certification puede rescindir el Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo, sin incurrir en ninguna responsabilidad para el Cliente, mediante aviso escrito al Cliente con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación, o cualquier otro período que sea razonable a exclusivo criterio de Bureau Veritas Certification en las circunstancias. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos que Bureau Veritas Certification pueda tener, Bureau Veritas Certification podrá rescindir el Acuerdo, sin responsabilidad para el Cliente, inmediatamente mediante notificación por escrito al Cliente si el Cliente actúa en violación de las leyes, Leyes Comerciales o está sujeto a sanciones internacionales. o si, como resultado de la prestación de los Servicios, Bureau Veritas Certification está en violación de las leyes comerciales aplicables a Bureau Veritas Certification o sus empresas matrices.
- 12.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que las Partes puedan tener, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo, sin responsabilidad para la otra Parte, inmediatamente mediante notificación escrita a la otra Parte si la otra Parte:
- 12.2.1. no paga cualquier cantidad adeudada en virtud del Acuerdo en la fecha de vencimiento del pago y permanece en mora durante 10 (diez) días después de haber sido notificado por escrito para realizar dicho pago;
- 12.2.2. comete un incumplimiento material del Acuerdo y (si dicho incumplimiento es subsanable) no lo subsana dentro de los 10 (diez) días siguientes a haber sido notificado por escrito del incumplimiento;
- 12.2.3. incumple repetidamente cualquiera de los términos del Acuerdo de tal manera que justifique razonablemente la opinión de que su conducta es incompatible con su intención o capacidad de dar efecto a los términos del Acuerdo;
- 12.2.4. se vuelve incapaz de pagar sus deudas a medida que vencen;
- 12.2.5. se declara insolvente o entra en administración judicial (por razones financieras o de otro tipo) o en concurso de acreedores, o inicia procedimientos de insolvencia o de rescate empresarial;
- 12.2.6. asigna o transfiere cualquier derecho u obligación bajo el Acuerdo, salvo lo autorizado en este Acuerdo;
- 12.2.7. suspende o cesa, o amenaza con suspender o cesar, todo o una parte sustancial de su negocio.
- 12.3. En caso de terminación del Contrato por cualquier motivo:
- 12.2.8. el Cliente deberá pagar inmediatamente a Bureau Veritas Certification todas las facturas pendientes de pago de Bureau Veritas Certification (que vencerán y serán pagaderas inmediatamente) y los intereses, si los hubiera, sobre las sumas pendientes y, con respecto a los Servicios suministrados, pero para los cuales no se ha presentado ninguna factura, Bureau Veritas Certification podrá presentar una factura, que deberá pagar el Cliente inmediatamente después de recibirla;
- 12.2.9. los derechos y obligaciones acumulados de las Partes al momento de la terminación y la continuación de cualquier disposición del Acuerdo que se indique expresamente que sobrevivirá o que implícitamente sobrevivirá a la terminación, no se verán afectados.
- 12.4. En caso de terminación del Acuerdo (independientemente de cómo surja), las cláusulas relacionadas con la confidencialidad, la propiedad intelectual, la protección de datos, la ley aplicable y la jurisdicción sobrevivirán y continuarán en pleno vigor y efecto.

Términos y Condiciones Genéricos para los Servicios de Certificación – Certificación Producto

13. EXENCIÓN

La renuncia a cualquier derecho en virtud del Acuerdo solo surtirá efecto si se realiza por escrito y se aplica únicamente a las circunstancias para las que se otorga. La omisión o demora por parte de una Parte en el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud del Acuerdo o por ley no constituirá una renuncia a dicho derecho o recurso (ni a ningún otro), ni impedirá ni restringirá su ejercicio posterior. El ejercicio único o parcial de dicho derecho o recurso no impedirá ni restringirá su ejercicio posterior.

14. ASIGNACIÓN

- 14.1. El Cliente no podrá, sin el consentimiento previo por escrito de Bureau Veritas Certification, ceder, asignar, transferir o negociar de ninguna manera todos o cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo el Acuerdo.
- 14.2. El Cliente reconoce y por la presente consiente expresamente que Bureau Veritas Certification ceda, asigne, transfiera o negocie de cualquier manera en cualquier momento todos o cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo.

15. RUPTURA

Si cualquier disposición del Acuerdo (o parte de ella) es declarada inválida, ilegal o inaplicable por un tribunal u otra autoridad competente, dicha disposición (o parte de ella) se considerará, en la medida necesaria, no parte del Acuerdo, sin que ello afecte a la validez ni a la aplicabilidad de las demás disposiciones. Si una disposición del Acuerdo (o parte de ella) es declarada ilegal, inválida o inaplicable, se aplicará con las mínimas modificaciones necesarias para que sea legal, válida y aplicable.

16. ACUERDO COMPLETO

- 16.1. El Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza todos los acuerdos y comunicaciones anteriores entre las Partes relacionados con los Servicios.
- 16.2. Cada Parte reconoce que, al celebrar el Acuerdo, no ha confiado en, y no tendrá derecho o recurso con respecto a, ninguna declaración, representación, seguridad o garantía (ya sea hecha de manera negligente o inocente) excepto por incumplimiento del contrato según lo expresamente previsto en el Acuerdo.

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 17.1. El Acuerdo y cualquier disputa o reclamo que surja de él o en relación con él o su objeto, se regirán e interpretarán de conformidad con la ley de Colombia, sin perjuicio de las normas de conflicto de leyes que pudieran exigir la aplicación de cualquier otra ley.
- 17.2. Las Partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales de Colombia tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamo que surja de, o en conexión con, el Acuerdo o su objeto.